

**ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2013 dos mil trece, en el domicilio que ocupa el sistema de tren eléctrico urbano SITEUR, sitio en Avenida Juárez 685 4to. Piso, Colonia Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; por convocatoria del licenciado Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, y a efecto de constituir el Comité de Clasificación de Información Pública de este Organismo Público Descentralizado, con motivo del cambio de Administración y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 fracción II, 27, 28, 30 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 6º de nuestra Carta Magna, como 4º párrafo tercero y 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, damos cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor el día 9 nueve de agosto del año en curso, donde es necesario constituir el comité de Clasificación de Información Pública, a su integración funciones y atribuciones; se reunieron los siguientes servidores públicos:

Lic. Rodolfo Guadalajara Gutierrez, en su calidad de Titular de este Organismo Público Descentralizado, denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

Mtro. Raul David Pérez Zamora, en su calidad de Gerente Jurídico Consultivo y Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado.

Lic. Esteban Adolfo González Mora, en su calidad de Contralor Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

Una vez reunidos los anteriores, procedieron al:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Mtro. Raúl David Pérez Zamora, comunico a los asistentes que tanto la anterior Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entro en vigor el 9 de agosto del año 2013, disponen la obligación de los órganos y entes públicos de constituir su Comité de Clasificación de Información Pública del SITEUR, de conformidad a su artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, el Titular de la Unidad de Transparencia les hace saber a los aquí presentes que con base en lo previsto en su artículos 28 punto 1 y 31 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo se estableció que la Unidad


de Transparencia del SITEUR, atenderá lo conducente a la materia respecto a dicho Organismo Público Descentralizado.

Refiere el Titular de la Unidad de Transparencia que el citado artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece:

1. El Comité se integra por:
 - I. El Titular del Sujeto Obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá
 - II. El Titular de la Unidad de Transparencia, que fungirá como secretario; y
 - III. El Titular del Órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

Continuó diciendo el Mtro. Raúl David Pérez Zamora, a los presentes que conforme al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Clasificación de la Información tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar los criterios generales de clasificación del sujeto respectivo, de acuerdo con esta ley y los lineamientos generales de clasificación del Instituto;
- II. Remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente, los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo y sus modificaciones;
- III. Analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo con esta ley, los lineamientos generales de clasificación del Instituto y sus criterios generales de clasificación;
- IV. Elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo;
- V. Recibir y resolver las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
- VI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder, y
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

 Sigue comentando el Mtro. Raúl David Pérez Zamora que para no interrumpir con el desempeño de las funciones y atribuciones del Comité de Clasificación de Información del SITEUR descritas con anterioridad, este debe constituirse nuevamente.

En razón de lo indicado, el Licenciado Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, determina que se constituya el Comité de Clasificación de Información Pública del SITEUR, y da instrucciones para que se continúe realizando las acciones conducentes a efecto de que el sujeto obligado SITEUR Sistema de Tren Eléctrico Urbano, siga dando cumplimiento con lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior y de conformidad a la fundamentación y motivación señalada en los puntos que anteceden, los servidores públicos aquí presentes llegan a los siguientes:

ACUERDOS Y CONCLUSIONES:


Único.- Se establece que a partir de la firma del presente, el Comité de Clasificación de Información Pública del SITEUR, al cual se encuentra adherido en esta materia, se integra como sigue:

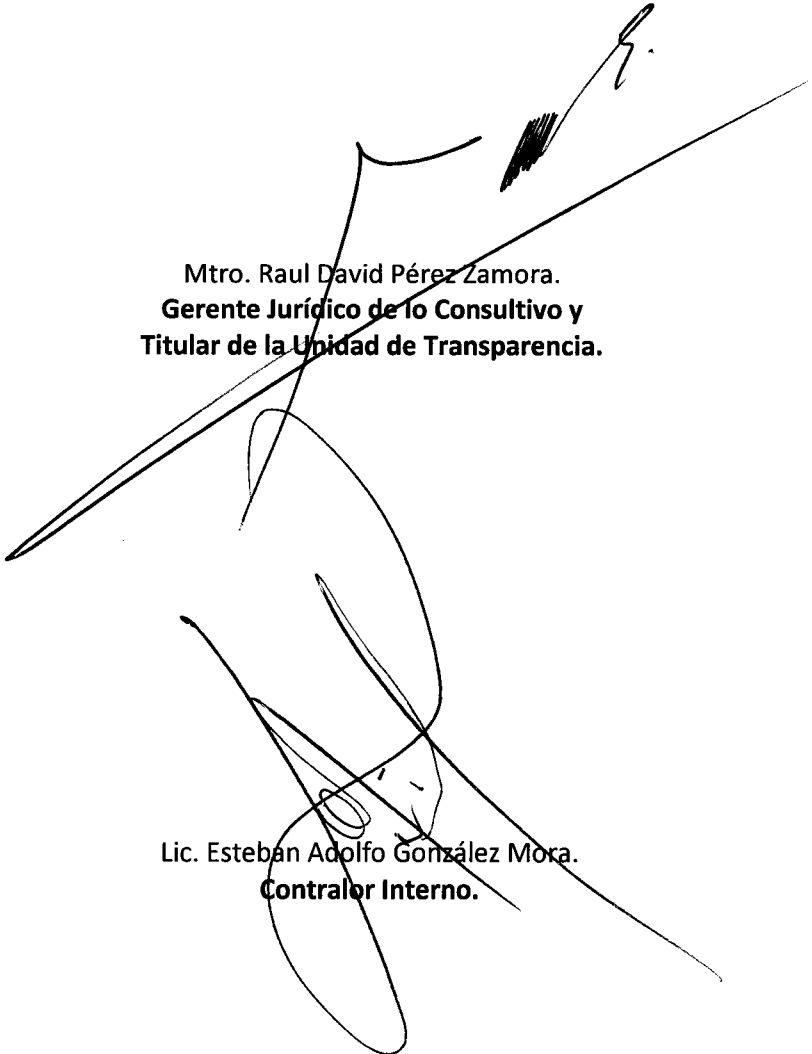
- I. Presidente: Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez.
 Director General SITEUR

- II. Secretario: Mtro. Raul David Pérez Zamora.
 Gerente de lo Consultivo y Titular de la Unidad de Transparencia

- III. Lic. Esteban Adolfo González Mora.
 Contralor Interno

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión del Comité de Clasificación de Información Pública, siendo las 13:35, trece horas con treinta y cinco minutos del día 13 trece de diciembre de 2013 dos mil trece. Hecho lo anterior, la presente acta fue leída íntegramente por todos y cada uno de los participantes, firmando en ella al margen y calce para constancia, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----


Lic. Rodolfo Guadalajara Gutierrez.
Director General del SITEUR.



Mtro. Raul David Pérez Zamora.
**Gerente Jurídico de lo Consultivo y
Titular de la Unidad de Transparencia.**

Lic. Esteban Adolfo González Mora.
Contralor Interno.

**Ultima foja que contiene las firmas correspondientes al documento denominado:
Constitución de Comité de Clasificación de Información Pública del Sistema de Tren Eléctrico
Urbano, de fecha 13 de diciembre de 2013.**